



0752



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL
Secretario General (e)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA DE 30 SETIEMBRE 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10:15 horas, del día miércoles 30 de setiembre del 2020, se reunió la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal en sesión extraordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1. Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo | Rector |
| 2. Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico |
| 3. Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida | Vicerrector de Investigación |

DECANOS:

4. Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
5. Dra. Rita Esther Marcos Haro
6. Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
7. Dr. José Henry Alzamora Carrión
8. Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía
9. Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
10. Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
11. Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
12. Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
13. Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas
14. Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
15. Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
16. Dr. Pervis Paredes Paredes
17. Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas
18. Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
19. Dr. Elena Salcedo Angulo
20. Dra. Regina Medina Espinoza De Munarriz

FACULTAD

- Arquitectura y Urbanismo
- Administración
- Ciencias Económicas
- Ciencias Financieras y Contables
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Derecho y Ciencia Política
- Educación
- Humanidades
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.
- Odontología
- Psicología
- Tecnología Médica

ESTUDIANTES:

21. Jean Paul Santamaría Urbina
22. Joyce Nicole Arnao Olivos
23. Andrea Pierina Molina González
24. Jheyson Alexandre Acosta Hilario
25. Maicol Joset Ramírez Rodríguez
26. Nilo Sebastian Vila Zamora
27. Nicole Espíritu Mendoza
28. David Eduardo Stigler Ramírez
29. Leonardo Angelo Agurto Salazar
30. Caroline Lisbet Maldonado Aylas
31. Manuel Fabián Sánchez Rojas
32. Valeria Valentina Valentín Alvarado
33. Pablo Enrique Pineda Rojas
34. Jerson Ravello Capcha
35. Jossely De La Sota Jara
36. Giancarlo Nathanael Peralta Luis
37. Angelo Andre Corados Zegarra

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Tecnología Médica
- Odontología
- Derecho y Ciencia Política
- Psicología
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Ciencias Financieras y Contables
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.
- Ingeniería Civil
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Tecnología Médica
- Ciencias Económicas
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Humanidades
- Administración

PERSONAL NO DOCENTE

38. Julia Delfina Alejo García



0753



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Con el quórum de reglamento en segunda llamada, el señor Rector, da inicio a la presente sesión, seguidamente, solicita al Secretario General (e), de lectura al acta de la sesión anterior, al respecto dicho Funcionario, manifiesta que el acta de la Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 09.09.2020, fue aprobada al finalizar dicha sesión. El señor Rector, manifiesta que habiendo ya aprobado el acta pasaremos a la siguiente estación de la Asamblea.

AGENDA

1. PRORROGA DE MANDATO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DECANOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, manifiesta que, el punto de la agenda de la sesión de hoy, es la prórroga del mandato de los Decanos ante el Consejo Universitario, que en su momento no fue considerado debido a la característica de su elección tal como lo establece la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, estaba pendiente el pronunciamiento del Comité Electoral Universitario - CUE, a efecto que garantice la viabilidad técnica y operativa en la coyuntura actual, es decir en la pandemia; entonces habiendo tomado conocimiento de los manifestado en el Oficio N°056-2020-CEU-UNFV de fecha 17.09.2020, en cuanto a las coordinaciones que aún se están llevando a cabo con la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, es conveniente institucionalmente prorrogar el mandato de los actuales representantes de los decanos miembros del Consejo Universitario, a fin de que dicho colegiado opere con la máxima institucionalidad en eso creo que en eso estamos de acuerdo todos. Solicita la palabra la Asambleísta **Dra. Regina Medina Espinoza De Munarriz**, para manifestar que, es explícito el hecho de prorrogar el mandato de los asambleístas universitarios tanto docentes como alumnos, porque son proceso involucra a todos los miembros de la comunidad universitaria, en este caso específico la elección es entre los Decanos, por lo cual se debería llevar cabo el proceso para la elección de los decanos ante el Consejo Universitario, claro que previa coordinación con la ONPE. Solicita la palabra el Asambleísta **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para expresar que, el motivo de la convocatoria es claro y más aun con lo expresado por el señor rector, es necesaria la prórroga, la ONPE ya lo ha manifestado por el momento no se puede llevar a cabo proceso electoral alguno, eso no significa que no se haga; la prórroga responde a una necesidad institucional de continuar con la gestión académica y administrativa del Consejo Universitario y es conforme a Ley; ya en la sesión anterior se prorrogó los mandatos de otros miembros de gobierno, por lo tanto correspondería actuar de la misma forma, no podemos discriminar donde la Ley no discrimina. Solicita la palabra el Asambleísta **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, opina al igual que su antecesora, si bien la prórroga de los mandatos está establecida en la ley, sin embargo hace la salvedad que, la elección de los representante de los Decanos ante el Consejo Universitario involucra a pocas personas, debido a que es una elección interna, sin embargo es este colegiado quien finalmente decide. Solicita la palabra el Asambleísta **Giancarlo Nathanael Peralta Luis**, para precisar que, todo proceso electoral por más pequeño que este fuera tiene que ser visado por la ONPE, y en este caso ya el CEU y la ONPE se han pronunciado, está claro que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496, la Asamblea Universitaria cuenta con la atribución de prorrogar los mandatos ante la imposibilidad de llevar a cabo el proceso de elección. El señor **Rector**, manifiesta tenemos conocimiento que ante el advenimiento del proceso electoral nacional, la ONPE, a facultado a realizar proceso electorales internos; esto nos debe dar una idea para la decisión que vamos a tomar. Solicita la palabra el Asambleísta el **Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para manifestar que, tiene conocimiento que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM, entrará a un proceso de elección de Decanos y como ya se ha manifestado va a contar con el apoyo de la ONPE. El señor **Rector**, manifiesta que todas las posiciones son respetables sin embargo es necesario conocer de primera fuente la coyuntura electoral de la Universidad, razón por la cual se ha invitado al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Presidente del Comité Electoral



0754



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitario – CEU, para que nos informe sobre los procesos electorales y la participación de la ONPE. Al respecto el **Presidente del CEU**, informa que, para desarrollar los procesos electorales en la Universidad necesita dos pre supuestos, el primero es el marco legal, en este caso el Reglamento, el cual no lo tenemos, ya fue enviado pero aun no es aprobado; el segundo es la participación de la ONPE, dicho órgano remitió en julio un oficio en el cual nos informaba que no participaría de ningún proceso electoral, sin embargo hemos vuelto a pedir el apoyo técnico para este proceso y estamos a espera de la respuesta; a cambio hemos recibido una ficha técnica para informarle que procesos electorales tenemos pendiente; finalmente señala que una vez aprobado el Reglamento y contando con el apoyo técnico de la ONPE, se llevaran a cabo los procesos electorales. Solicita la palabra la Asambleísta **Medina Espinoza De Munarriz**, para manifestar que, en vista de estos inconvenientes propone prorrogar el mandato hasta fines de diciembre, teniendo en cuenta que en todo este tiempo se podrían hacer las coordinaciones con la ONPE. Solicita la palabra el Asambleísta **Paz Soldán Oblitas**, para expresar su conformidad con lo planteado. Solicita la palabra el Asambleísta **Peralta Luis**, para manifestar que, la Ley faculta a la Asamblea Universitaria a tomar las acciones requeridas ante el vencimiento del mandato de un órgano de gobierno, entonces la prórroga de mandato para todos debe ser homogéneo, es decir hasta la finalización del Ciclo 2020 – II, no podemos tomar como ejemplo otra casa de estudios. El señor **Rector**, manifiesta que todos estamos de acuerdo con la necesidad de la prórroga hay que solicitarle al CEU realice las coordinaciones con la ONPE, a efectos de llevar a cabo este y otros procesos electorales; entonces teniendo dos propuestas, la primera, que la prórroga del mandato de los decanos ante el Consejo Universitario sea hasta la finalización del año académico 2020 - II y la otra hasta el mes de diciembre; entonces no habiendo consenso se procedería a la votación para determinar hasta cuando se prorroga; solicita al **Secretario General (e)**, proceda con la votación nominal correspondiente; al respecto dicho Funcionario manifiesta que para una adecuada y ordenada votación, se asignara a la propuesta de prórroga de mandato de los decanos ante el Consejo Universitario hasta la finalización del año académico 2020 – II, la letra A y la propuesta de prórroga de mandato de los decanos ante el Consejo Universitario hasta diciembre del presente año, la letra B, aclarado esto y no habiendo comentarios, se procedió con la votación, culminada está, el resultado es el siguiente: Letra A = 25 votos, Letra B = 12 votos, abstenciones = 00, total votos = 37, resultando ganadora la propuesta A. tomándose el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 01: Prorrogar el mandato de los Representante de los Decanos ante el Consejo Universitario, hasta la culminación del Semestre Académico 2020 – II.

El señor **Rector**, manifiesta que es necesario aprobar el acta de la presente sesión a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado. Sin mayores comentarios, solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Dispensar la lectura del acta de la presente sesión y aprobarla para su inmediato cumplimiento.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 11:09 horas del mismo día, mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
RECTOR

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida



0755




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL


Vicerrector Académico


Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)

